

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: A

NUMERO: 186

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: ALANIZ ANDRADA, José Misael - Sdor por Departamento Tinogasta.

Tipo: DECLARACION
DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO, TURISTICO CULTURAL E HISTORICO EL LUGAR DE LA VIVIENDA DE MAMANI ANITA LORENZA Y SOLICITA, LA

Extracto: CONSERVACION DE LA RESIDENCIA A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FIAMBALA.

Fecha: 4 Oct. 2021

Hora: 10:57:46.946785



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta



San Fernando del Valle de Catamarca, Jueves 29 de Septiembre de 2021.

Señor Vicegobernador

Ing. Ruben Dusso


Su Despacho.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud con el objeto de elevar para su consideración el presente Proyecto de Declaración, el cual tiene por objetivo Declarar de Interés Legislativo, Turístico Cultural e Histórico el lugar de la vivienda de Mamani Anita Lorenza.

Por otra parte solicito, la conservación de la residencia a cargo del Gobierno Municipal de Fiambalá y una placa recordatoria, con la siguiente leyenda "El Senado de la Provincia de Catamarca Declara de Interés Legislativo, Turístico Cultural e Histórico el lugar de la residencia de Doña Mamani Anita Lorenza, conocida como la última Diaguita".

Sin otro particular lo saludo atentamente.


Dr. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADÁ
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECLARA**

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Legislativo, Turístico, Cultural e Histórico De La Provincia De Catamarca, Al Paraje De Rio Grande, residencia de “La Ultima Diaguita” Mamani Anita Lorenza, ubicado al norte de la localidad de Fiambalá, Departamento Tinogasta.

ARTICULO 2º Asegurar la preservación y conservación de la residencia de Mamani Anita Lorenza, a cargo de la Municipalidad de Fiambala y realizar la colocación de una placa recordatoria con la siguiente leyenda “El Senado de la Provincia de Catamarca declara de interés Legislativo, Turístico, Cultural e Histórico el lugar de la residencia de Doña Mamani Anita Lorenza, conocida como la última Diaguita”.

ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo de La Provincia de Catamarca, Será responsable según lo establecido por el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 4831/95.

ARTICULO 4º: De Forma.



Dr. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta




FUNDAMENTOS

Que, el presente proyecto tiene por objetivo declarar de Interés Legislativo, Turístico Cultural e Histórico el lugar de la vivienda de Mamani Anita Lorenza, una mujer de 102 años, aunque ella misma hace poco declaro desconocer su fecha de nacimiento, conocida en la provincia y por los medios nacionales como la última Diaguita también como Doña Lorenza Sola. Que, su casita esta donde nace el Rio Blanco en plena Cordillera de San Buenaventura un puesto montañoso ubicado a casi 4.000 metros sobre el nivel del mar, al norte de la localidad de Fiambalá, Departamento Tinogasta, paraje de difícil acceso se llega a 9 horas a lomo de mula.

Que, por otra parte solicito la conservación de la residencia a cargo del Gobierno Municipal del Departamento Fiambalá y una placa recordatoria con la siguiente leyenda "El Senado de la Provincia de Catamarca declara de interés Legislativo, Turístico Cultural e Histórico el lugar de la residencia de Doña Mamani Anita Lorenza, conocida como la última Diaguita.

Que, Doña Lorenza, está sola desde la muerte de su madre Leonarda Mamani hace más de 50 años, hija de diaguitas comunidad que se reconocía por ser buenos agricultores, utilizando los recursos naturales de manera eficiente y equilibrada. Respecto a


Dr. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta

las actividades artesanales, se especializaron en la alfarería y la cerámica, elaborando vasos, jarras, pipas y urnas funerarias; Por otra parte se dedicaban a la cría de llamas y guanacos, de los que obtuvieron carne y lana lo que les permitía alimentarse y realizar tejidos de excelente calidad. En referencia a la religión adoraban al sol y a los fenómenos de la naturaleza. Consideraban a la Pachamama como la diosa femenina de la tierra y la fertilidad; una divinidad agrícola benigna concebida como la madre que nutre, protege y sustenta a los seres humanos. La Pachamama vendría a ser la diosa de la agricultura comunal, fundamento de toda civilización y el estado andino.

Que, actualmente existen comunidades de diaguitas en la República Argentina y en nuestra provincia habita Lorenza la última Diaguita memoria viva de nuestra cultura e historia.

Que vivió como cuenta ella misma, toda su vida en la montaña. En su casita herencia de su madre, en donde nació, se crio y se aferró a su idiosincrasia. Los que la conocen la definen como una mujer cariñosa y muy pura.

Que, en la soledad del Valle de San Buenaventura, encontramos “El Corral de Lorenza” un lugar lleno de tradiciones donde ella venera fervientemente la pachamama, cuida con mucho amor a sus llamitas y se encomienda a “tata” Dios y a la “Virgencita” como ella los denomina cariñosamente.

Dr. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta



Por lo expuesto, su inclusión en la categoría de patrimonio implica restricciones fundadas en el interés público sobre los bienes que lo integran manteniendo el derecho de propiedad e imponiendo deberes de asegurar su identificación, protección, conservación, preservación y transmisión a las generaciones futuras. Nuestra Constitución contemplada en su art. 41, que “las autoridades proveerán a la preservación del patrimonio natural y cultural”.

Que, consideramos necesario la conservación por parte del municipio de “El Corral de Lorenza” lugar de residencia, símbolo de una lazo cultural que alberga la memoria viva de nuestros pueblos originarios, junto con sus creencias e historia, digna de su conservación para ser descubierta por las actuales y futuras generaciones. Es por tanto que solicito a mis pares, me acompañen en este proyecto de declaración.


Dr. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA